

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz domingo 14 de marzo de 1813.

ORDEN DE LA PLAZA.—Gefe de dia: El teniente coronel Don Francisco Noguera, comandante del 4.º batallón de Voluntarios. Parada: los cuerpos de la guarnición. Ronda: Milicias.

IMPRESOS.

Gaceta de la Regencia del 13.—En el último enero se han exportado de Inglaterra manufacturas del país por valor de 3000 libras esterlinas. El 10 y 11 del pasado se embarcó en Portsmouth para Cádiz el regimiento de infantería núm. 29.—El 15 del corriente empezará á lucir un fanal provisional en la torre de la isla de Tarifa.

Diario mercantil del 13.—Bernardo Pampillo sostiene que él fue quien aprisionó al general inglés Crawford y al coronel Saek en Buenos Aires.—El lic. Orcompon protesta que habiendo expelido las Cortes de su seno al diputado Ximenez Hoyo, volverá á parecer en las galerías, de donde se habia retirado por la primera resolución tomada por S. M. en el asunto.

Conciso del 13.—A. R., temeroso de los males que pudieran seguirse al Estado y á la Iglesia del último concordato del Papa con Buonaparte, insta para que el Congreso tome las medidas necesarias en negocio de tanta gravedad.—Se dice (oxalá no sea así) que el Papa ha expedido ya las bulas de confirmación á los obispos del intruso José. Al lord Wellington se le ha dado la orden de la Jarrêtera.

Abeja española núm. 183.—Voto de un buen español. Se reduce á manifestar que el Gobierno debe procurar, por cuantos medios sean posibles, rectificar la opinión; desgraciadamente extraviada por los fanáticos, por los agentes de los franceses, y por cuantos miran con ceño las útiles reformas de la soberanía. Cree que convendrá que se hable al pueblo en la *gaceta* del Gobierno, ú en otro periódico que éste establezca á fin de instruirle en sus derechos y obligaciones, y estimularle poco á poco á que se sobreponga á las preocupaciones y errores en que le han tenido los que han engordado con los abusos, y á la sombra de la ignorancia de la multitud.—En seguida se hace la pintura de un intendente (citando La-Asunción de Cáceres núm. 16) que sin pararse en barras exigía de los pueblos contribuciones á *troche y moche*, por lo cual le reconviniéron algunos; pero él, con una *pericia singular*, parece que respondió que los suministros á las tropas no eran contribuciones, y si repartimien-

to.—Baxo el epigrafe *cualquier cosa*, se hace mención de un perillan, que cuando mandaba Godoi era de la cáscara amarga, y se hallaba dispuesto á proclamar, si menester hubiera sido, hasta el Alcoran; pero faltó el rabadán, y se metió á escrupuloso..... Concluye este número con una observación sobre la historia romana; para probar que este pueblo solo atendió al mérito, no á la edad ni al nacimiento para poner en los primeros puestos á los ciudadanos.

Procurador general de la nación y del rei, núm. 164.—Con la *simonada*, ó sea alharaca del V. P. Simon Lopez sobre frailes y refectorios el 12 de febrero; la *sesion de Cortes* del dia anterior; y un reclamo de venta de su número 122, sale por hoy del paso.

Diario de la tarde del 12.—Continúa el artículo comunicado que el dia antes empezó, y enmienda el gran yerro que cometió el marqués, cuando en uno de los disparatorios nombró á *Sevillana Tescenia* á quien *Sevillana Fecenia*: con tan solemne ocasión muestra que entiende el latin de Tito Livio, de quien traduce un gran párrafo.—La *sesion de Cortes* y la *nota* de precios de comer y beber, llenan el papelote, en donde no reluce la dialéctica del *patrono* de la empresa, porque anda por los cortijos á acabar de ilustrarse; bien que no hace falta, por ser los *sobrestantes* iguales, si no mejores, para disparatar.

El amigo de las damas núm. 7.—Una dama escribe á otra sobre la necesidad de militares instruidos que salven á la patria de los enemigos externos y domésticos, y que excusen á los aliados el trabajo de defendernos.—Concluye con un artículo, cuyo argumento es: *todos hombres de bien y la capa no parece*: esto es, todas las clases se elogian, y el desorden público es horroroso.

NOTICIAS.

Londres 6 de febrero.—Los papeles de Paris del 31 de enero insertan un decreto de Buonaparte del 18, en que se dan varias disposiciones relativas al contingente de caballos y mozos que se han de sacar de cada departamento para el ejército.—Ha-

blan tambien con la mayor confianza de la situacion del exercito en Prusia, diciendo que tal cual es basta para contener à los rusos; y que en Cünersdorf, cerca de Francfort, se iba à establecer un campo atrincherado para ser el primer punto de reunion de las tropas del interior del imperio; un cuerpo de observacion en Magdeburgo, y otro en el Rhin.

Idem 8—Los navios de linea que se hallen en disposicion de dar la vela, bazaràn à la mayor brevedad à Las-Dunas para observar la escuadra francesa del Escalda, que se asegura haber mandado Buonaparte pase à otro puerto. — Una carta particular de San Petersburgo habla de grandes operaciones ofensivas que disponia el emperador Alejandro en los estados prusianos, para lo cual se habia mandado inesperadamente nueva leva de 3000 hombres.

Idem 9—La *Gaceta real* del 6 contiene 4 ordenes del gabinete, con fecha de 1.º de febrero. Por la 1.ª se limita à la Francia y paises agregados à ella la ilegalidad de la venta de buques pertenecientes à enemigos de S. M. B. à los neutrales: por la 2.ª se permite en buques extrangeros la importacion de cueros, chapas, sebo, y lana (excepto borra de lana), procedentes de puertos en que no se admita la bandera inglesa, por seis meses à contar desde el 8 de febrero: por la 3.ª se prohíbe por seis meses mas, desde la misma fecha, la exportacion de pólvora, salitre, armas y municiones de cualquiera clase. Por la 4.ª tambien se proroga por otros seis meses la prohibicion anterior de extraer pertrechos navales.

Idem 12—Los periódicos de Paris del 1.º de febrero dicen que en oficio del 26 de enero en Posen da parte el teniente del emperador, general en jefe virei de Italia (Beauharnois), de que proseguian remontandose los regimientos de caballeria con toda presteza: que los cuerpos al mando del general Rapp en Dantzick ascendian à 30500 hombres, sin contar artilleros, ingenieros y marineros, estando la plaza provista de pan y semillas para 5 años; de carne, aguardiente, medicinas &c. para 14 meses; asegurada en la fortaleza toda la artilleria del sitio de Riga; las fortificaciones en mui buen estado; los almacenes abundantemente provistos de armas, municiones y vestuarios: paga para un año en tesoreria, y 6 leguas en contorno libres = La plaza de Thorn està, añade, asegurada con 63 hombres de guarnicion; y los bávaros se hallan acantonados entre esta ciudad y Posen; los austriacos entre Pultusk y Ostrolenka; à su derecha

Regnier con el 7.º cuerpo; y el 5.º, el de Poniatowsky, que està reorganizado, cuenta ya 3000 hombres. El cuerpo prusiano se halla completo entre Posen y Stettin; cuya ciudad con Custrin y Glogau están en buen estado y abastecidas para un año. En Varsovia hai muchos caballos; y el príncipe Neufchatel (Berthier) se ha restablecido de la gota que le acometiò al estómago. — El príncipe de Eckmuhl (Davoust) enviò al general Girard sobre Bamberg; de donde desalojó à los rusos mandados por general Woronzoff, despues de matar y coger algunos cosacos prisioneros. (*Courier*.)

Idem 13—Macdonald se halla de vuelta en Paris: y como nada hablan de Murat los periódicos franceses es de inferir que estè en desgracia.

Idem 15—Han salido de Exeter para Plymouth con destino à Portugal varios destacamentos de los regimientos de infanteria nùms. 28, 40 y 88.

El 27 último el cardenal Maury, arzobispo electo de Paris, expidiò orden para que el domingo siguiente se cantase Te-deum en todas las iglesias de la capital, en accion de gracias por el nuevo concordato (aun no se ha dado al público) y por el restablecimiento (son palabras de Su Eminencia) de la paz de la Iglesia.

Idem 16—Ayer se recibió una carta de Paris en que se dice haber muerto el ministro americano Barlow en su regreso de Rusia à Francia.

Idem 18—El excelente informe presentado al rei de Suecia, con fecha de 7 de enero, por su ministro de relaciones extrangeras, es una exposicion decorosa de los agravios con que Buonaparte ha ofendido à la Suecia durante su aparente amistad. Solamente seria de desear que tan bien fundadas quejas se hubieran publicado mientras permanecia dudosa la contienda entre Francia y Rusia. (*Times*.)

Idem 19—Tres fragatas de guerra han salido en busca del comodoro americano Rodgers. (*Courier*.)

Tricio 14 de febrero—Antes de ser forzados los enemigos à evacuar à Logroño (R. ants.) nuestro comandante general tuvo una gloriosa accion el 8 cerca de Badaran, contra 700 infantes y 350 caballos, à los que puso en fuga, persiguiéndolos hasta Santo Domingo, matando é hiriendo mas de 100. Nuestras fuerzas consistian en 1200 infantes y 80 caballos, y tuvimos solo algunos heridos, 3 de gravedad. El enemigo, reuniendo 10 caballos y 20 infantes, se habia propuesto envolver à nuestras tropas, y lo hubiera conseguido sin la celeridad y resolucion de su jefe, que sabedor de este plan marchó sobre una de

las columnas enemigas, frustrándolo con su derrota. (*Cart. part.*)

Idem 15 de febrero.— El comandante Tabuenca, que depende del general Duran, ha sorprendido, desarmado y arrestado á 300 reclutas, que habia reunido en Prejan el comandante general de Rioja, San Llorente, y se estaban instruyendo. Estas desavenencias entre los gefes son funestisimas á la causa pública. (*Cart. part.*)

Ciudad-Rodrigo 26 de febrero.— La guarnicion de esta ciudad se compone de los regimientos de Sevilla, Princesa, y Jaen, y de los Tiradores de Ciudad-Rodrigo.—Segun escriben de Plasencia, los ingleses van á echar un puente en el Alagon, cerca de Galisteo. (*Cart. part.*)

GOBIERNO.

Ayuntamiento constitucional.—De los fondos destinados para las obras del Trocadero, se han satisfecho 523.768 rs. vn. por los gastos causados desde 1.º hasta 28 de febrero; cuyos comprobantes se hallan á disposicion del público en la contaduria.

CORREOS.

Para Puerto-rico, Santo Domingo, y Cuba recogerá la correspondencia, á ultimos de este mes, el bergantin Alta Gracia. Para la Havana y Veraacruz el bergantin San Luis Gonzaga: y para Canarias, Puerto-rico y Costa firme la goleta Galga.

El paquete ingles recogerá la correspondencia el miércoles 17 del corriente.

PARTES TELEGRAFICAS.

Día 13—Desde las 12 de ayer á las de hoy. Se ha seguido trabajando en la cortadura del Trocadero. Los ingleses siguen sus trabajos en los reductos del cerro de los Mártires, y en el inmediato á Torre-gorda.—Ha entrado en la Isla de Leon un batallon de infantería española.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Día 13.—Su capitán no ha reconocido buque alguno desde las 12 de ayer á las de hoy.

CÓRTESES.

Día 13—Parte de Sanidad: el día 12 fueron enterrados 11 cadáveres.

Se mandaron archivar los testimonios de haber jurado la Constitución varios pueblos de la monarquía.

El secretario de la Gobernación de la península remitió seis exemplares de una proclama que el gefe político de Asturias acompañó al informe de la comision de Constitucion sobre la inquisicion, que dicho gefe imprimió y circuló á las parroquias de aquella provincia para rectificar la opinion que los malintencionados procuraban extraviar. Leida la proclama, acordaron las Cortes, á propuesta de los Sres. Dueñas y

Vazquez Canga; que se dixese á la Regencia hiciese entender al gefe político de Asturias que S. M. habia visto con especial agrado el celo con que desempeñaba sus obligaciones.

A la comision de Arreglo de tribunales pasó un oficio del secretario de Gracia y Justicia; el cual, informando á nombre de la Regencia acerca de las proposiciones de varios Sres. diputados para establecimiento de Audiencias en sus respectivas provincias; juzgaba, con arreglo al dictamen del consejo de Estado, que las circunstancias del dia no permitian realizar semejante establecimiento en Santo Domingo, Maracaibo y Leon de Nicaragua, pudiendo verificarse en las provincias internas de Occidente con residencia en Chihuahua; en Valladolid de Mechoacan á asi que desapareciesen las convulsiones que agitaban á Nueva-España, y en la península de Yucatan; proponiendo antes la misma provincia los medios para dotar á los ministros y subalternos del tribunal.

Se mandó pasar á la comision de Constitucion una exposicion del ayuntamiento constitucional de Villaverde en la Mancha, el cual reclamaba contra la eleccion de los electores de partido; otra en que los electores parroquiales de Torrevieja, en la provincia de Valencia, reclamaban contra la eleccion de diputados a las próximas Cortes, por haberse verificado esta sin que hubiese tenido parte alguna el pueblo de Torrevieja, ni otro alguno de los de la gobernacion de Orihuela; y otra de varios vecinos de los pueblos ocupados por el enemigo, en la provincia de Valencia, reclamando tambien contra la misma eleccion.

Se declaró no haber lugar á deliberar sobre la solicitud del diputado electo por la provincia de Valladolid Don Jacinto Garcia Cornejo, reducida á que se le exonerase de tan grave encargo, por hallarse sin los conocimientos necesarios para su desempeño.

Se dió cuenta de una exposicion del procurador síndico segundo del ayuntamiento Constitucional de Ecija, corroborando la exposicion hecha á aquel cuerpo por varios curas, para que la rehabilitacion de conventos de regulares no impidiese que continuasen sus parroquias, á lo menos internamente, en las iglesias de los conventos que ocupaban. Exponia el síndico que en Ecija, poblacion de 30.000 almas, al paso que habia 12 conventos de religiosos y 8 de monjas, la mitad de sus parroquias se hallaba sin templos; y manifestando la necesidad de que las parroquias fuesen preferidas á cualquier otro establecimiento, reiteraba su solicitud, para que las de Santa-cruz y San Juan permaneciesen en los templos que ocupaban, hasta que se concluyesen los nuevos, ó se facilitasen otros con la capacidad y circunstancias correspondientes. Esta exposicion se mandó pasar á la Regencia, para que en uso de sus facultades determinase lo que tuviese por conveniente.

El Sr. Rus hizo proposicion de que la comision de Premios, á la que se pasó, tuviese presente en el dictamen que se la habia encargado acerca de los méritos de los ayuntamientos de Maracaibo y Coro, la igualdad de

estas dos corporaciones en fidelidad, patriotismo, y adhesion á nuestra santa causa.

La comision de Hacienda, en virtud de la proposicion que hizo el Sr. Polo en la sesion de 24 de diciembre último (véase) sobre la revocacion del decreto de la Junta Central, ratificado por las Córtes, relativo al préstamo forzoso de la mitad del oro y de la plata de los particulares; presentó su dictámen, en el que, después de manifestar los inconvenientes de esta providencia y las ventajas de los gobiernos libres en que sus errores no duran mas tiempo que el necesario para conocerlos; concluia con un proyecto de decreto, reducido á dos puntos: el primero se contraia á la revocacion del expresado decreto y de todas las demas relativas al mismo asunto; y en el segundo se declaraba que los que hubiesen hecho estos préstamos eran acreedores del Estado, y sus créditos serian clasificados entre los demas que constituyen la deuda nacional, para que á su tiempo fuesen reintegrados, en el orden y forma que las presentes ó futuras Córtes determinasen. Este proyecto de decreto fue aprobado.

El Sr. Mosquera, en vista del informe del Gobierno sobre establecimiento de Audiencias, después de manifestar el abandono en que se hallaba la Isla de Santo Domingo, y la utilidad de restablecer en ella la antigua Audiencia; propuso, y se aprobó, que se encargase á la comision de arreglo de Tribunales examinar si, no siendo posible restablecer dicha Audiencia, podia establecerse en Puerto-Rico, evitando de este modo á ambas islas el ocurrir con sus recursos á otra provincia mas distante.

En virtud del dictámen de la comision de Hacienda se conformaron las Córtes con lo que proponia el Gobierno acerca del desestanco del aguardiente en Panamá (véase la sesion de 24 del pasado.) El Gobierno, contrayéndose al parecer del consejo de Estado, opinaba en substancia que aquel virei no debia haber procedido por sí en semejante asunto, por ser de aquellos en que es necesaria la intervencion de la autoridad soberana; pero que, atendidas ciertas consideraciones que expresaba, convenia aprobar aquella providencia del virei, encargándole que si con la subrogacion tuviese algun menoscabo la hacienda Pública, propusiese los medios de resarcirle, quedando enteramente reprobado el permiso que indirectamente habia concedido de introducir aguardiente extranjero, sobre cuyo punto debia observarse puntualmente la lei general de la prohibicion.

La comision de Premios con respecto á los individuos de la junta de Búrgos asesinados por los franceses (véase las sesiones de 13 de mayo de 1812, y 26 del pasado), proponia que se expediese el oportuno decreto para deshacer una equivocacion; anunciando á la nacion que Don José de Navas era declarado benemérito de la patria en lugar de Don Pedro Velasco; que á los dos hermanos labradores que habia dexado Don Pedro Gordo se les socorriese por una vez con ocho mil reales de vellon, por mitad, de los fondos del erario público, autorizando á la Regencia para que pudiese conceder una pension

vitalicia de trescientos ducados anuales á favor de la madre viuda de Don Eulogio José de Muro, con calidad de que la disfrutase su hermano, menor de edad, después de la muerte de aquella, hasta que tuviese 18 años; que se concediese una pension de ochocientos ducados al hijo de Don José Ortiz de Covarrubias, disfrutándola hasta que fuese empleado en destino de igual ó mayor rendimiento; y, últimamente, que se autorizase á la Regencia para que pudiese conceder la pension de cuatrocientos ducados á la viuda de Don José de Navas, con calidad de que por su muerte la disfrutasen sucesivamente sus cuatro hijos, hasta la edad de 18 años; y por lo que hace á los tres individuos eclesiásticos que se salvaron de la horrible catástrofe, proponia tambien la comision que debiendo llegar el tiempo que se mandasen proveer las vacantes, se encargase á la Regencia que los recomendase eficazmente al consejo de Estado &c. Se aprobó este dictámen de la comision de Premios con una proposicion del Sr. Giraldo, reducida á que se autorizase á la Regencia para que pudiese señalar una pension á cada uno de los tres referidos eclesiásticos, hasta que se les proporcionase la prebenda para debian ser recomendados en el caso de alzarse la suspension.

Señaló el Sr. presidente el martes próximo para discutir el dictámen de la comision encargada de proponer las alteraciones que juzgase convenientes en el reglamento de la Regencia, y se levantó la sesion.

CALLE ANCHA.

Al fin se han quitado los cuadros que profanaban varias iglesias de esta ciudad con las vergonzosas escenas que representó en otros tiempos el tribunal de la Inquisicion!—Háblase mucho de nuevos secretarios del Despacho, y corre la voz de que quedarán dos de los actuales.—Con motivo de la oposicion del cabildo eclesiástico de esta ciudad á la lectura del Manifiesto de las Córtes sobre la abolicion de la Inquisicion, la Regencia ha tomado enérgicas disposiciones para averiguar los acuerdos hechos por dicho cabildo y los de Sevilla y Málaga; exigiendo una copia dentro del perentorio plazo de 12 horas. Como todos han oído hablar de confabulaciones entre estos cuerpos respetables (que oxalá no sean ciertas), se dice que en favor de la paz y del orden convendria dar posesion de la silla episcopal de Cádiz á su obispo electo, el Sr. arzobispo de Laodicea, á quien ya hace algun tiempo parece haberse cedido voluntariamente la juriisdiccion por los Sres. canónigos

Cádiz 13.—A consecuencia de una representacion hecha á la Regencia por este ayuntamiento, reclamando la observancia de la lei 7.^a tit. 33 del libro 7.^o de la Novisima Recopilacion, se resolvió con fecha de 8 del corriente (R. 635) que no se repitan en esta ciudad las corridas de toros de muerte.